



DECRETO N° . 0036 .
NEUQUÉN, 05 ENE 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 14039; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza mencionada en el Visto, se creó el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH-, estableciendo en su artículo 1°) que, en su calidad de ente autárquico de la Administración Pública Municipal, que actualmente funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo, el artículo 2°) de la mencionada Ordenanza estableció entre los objetivos del IMUH, el relativo a proveer soluciones habitacionales, regularizar la situación dominial de las viviendas y loteos adjudicados por la Municipalidad de Neuquén y a adjudicar por parte del mismo, como así también continuar con las acciones necesarias para el cumplimiento de los contratos ejecutados o en curso de ejecución, crear urbanizaciones, loteos y loteos sociales con servicios, asegurar, gestionar y concretar las acciones pertinentes para que su labor armonice con el desarrollo urbano de la ciudad de Neuquén;

Que cae advertir que, en su calidad de ente descentralizado municipal, el IMUH tiene personalidad jurídica propia, cuenta con una asignación legal de recursos, su patrimonio estatal, tiene capacidad de administrarse a sí mismo;

Que mediante el Decreto N° 0013/23 se designó en el cargo al Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat -IMUH- que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que resulta necesario proceder a aprobar la estructura orgánico funcional del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, con vigencia al día 01 de enero de 2026;

Que asimismo se procederá a designar en planta política al personal que cumplirá sus funciones en el referido organismo, según se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente Decreto;

Que por otro lado, el titular del referido organismo solicitó la autorización para la contratación de un cupo de a trece (13) personas para desempeñar tareas administrativas, en la órbita de la Gerencia de Administración y Asuntos Legales, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, conforme se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que en virtud del Decreto N° 1303/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

0036-26

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRÚEBASE la estructura orgánica funcional del Instituto ----- Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente norma legal, a partir del día 01 de enero de 2026 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sea necesario efectuar modificaciones en la misma.

Artículo 2º) DESÍGNANSE en la planta política del Instituto Municipal ----- de Urbanismo y Hábitat (IMUH), con vigencia al día 01 de enero de 2026 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios a las personas consignadas en **ANEXO I** que forman parte integrante del presente decreto y asignense los adicionales establecidos en los artículos 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44º), según corresponda, con encuadre en el artículo 8º) inciso 1), todos del Estatuto para el Personal Municipal aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) AUTORIZÁSE al Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo ----- y Hábitat - I.M.U.H., a contratar un cupo máximo de trece (13) personas bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a las Categorías que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, quedando facultado en consecuencia a suscribir los correspondientes contratos y la vigencia que en cada caso se consigna, dentro del plazo establecido para esta modalidad, entre el día 01 de enero de 2026 y el día 31 de diciembre de 2026.

Artículo 4º) El gasto que demande la emisión del presente decreto, ----- será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto de Gasto vigente.

Artículo 5º) A través del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat -IMUH-, ----- efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

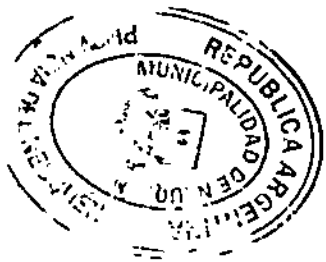
ES COPIA



FDO.) GAIDO
HURTADO

INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT
ANEXO I

PRESIDENCIA	GERENCIA	SUBGERENCIA	DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN	DIVISIÓN	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT + PLUS	CAT. REFERENCIAL
Presidencia									
Vicepresidencia									
				Dirección Secretaría de Presidencia		28.814.907	Zepeta, Marco Antonio	C21	
				Dirección de Despacho y Recursos Humanos	División de Despacho	21.560.031	Muchada, Raul Alberto	C20	
					División de Recursos Humanos	40.010.155	Zalazar, Santiago Andres	24	
						38.893.737	Otave, Sara Cristina	24	FS1
				Dirección Municipal de Auditoría Interna		92.350.744	Vazquez Gonzalez, Nadea Iris	22	24 + PLUS
						41.978.851	Sandoval, Marcelo Enrique	22	
							VACANTE	FS1	
				Dirección de Adjudicaciones	División de Adjudicaciones	28.485.449	Diaz, Cecilia Natalia	FS1	
						38.753.182	Arlino Baeza, Florencia Belen	24	FS1
				Dirección de Atención al Público	División de Atención al Público	31.950.419	Cassolini, Pamela Romina	22	
						30.728.818	Cayun, Maria Laura	24	
				Dirección de Protocolo		35.968.318	Maliqueo, Ariana Esther	22	
					División de Comunicación Institucional	32.770.339	Lopez, Diego Sebastian	24	
						21.380.231	Contreras, Pablo Andres	22	
				Dirección de Despacho de Administración		14.230.157	Baner, Jorge Eduardo	FS1	
						21.380.171	Appiozaza, Patricia Alejandra	24	
				Dirección de Recupero de Inversiones	División de Conciliaciones y Cargas	34.970.820	Rodriguez Bornemann, Martin Sebastian	FS1	
				Dirección de Registro Contable		40.294.235	Gortero, Pizarro Camila	24	
				Dirección de Compras		41.911.431	Ares, Alinara Denisse	22	
				Dirección de Tesorería		35.968.391	Torres, José Facundo	24	
						38.044.882	Lagos, Maria Belen	24	
						39.257.189	Diaz, Maria Flornora	24	FS1
					División Administrativa	29.027.793	Cotro, Jose Maria	FS1	
				Dirección de Asuntos Jurídicos		25.374.429	Sanhueza Jara, Lorena Beatriz	22	
				Dirección de Asuntos Legales y Administrativos		32.985.662	Rotondi, Alfredo Leopoldo	24	FS1
						18.872.449	Sandoval Ramos, Claudio Christian Andres	24	FS1
						25.149.078	Pino, Andres Alfredo	FS1	
						29.154.026	Pino, Vanina Jacqueline	24	FS1
				Dirección de Gestión Administrativa	División de Despacho	93.936.877	Walter Marin, Daniela Andrea	24	
					División de Secretaría	31.125.375	Monsalvo, Alexis Damian	22	
						30.069.687	Chirou, Denisse	FS1	
						33.478.607	Herrera, Vanesa Natalia	FS1	
				Dirección de Coordinación de Obras	División de Topografía	36.752.837	Muchada, Franco Gabriel	24	
					División de Certificaciones	38.492.624	Catalan, Facundo Ezequiel	22	
						28.557.984	Sanchez, Sonia Yanet	22	
				Dirección de Proyectos	División de Proyectos de Urbanismo	35.355.437	Lopez, Anabelle Marisol	24	
					División de Proyectos de Arquitectura		VACANTE	22	
						39.881.057	Arnoldi, Candota	22	
						33.917.727	Contreras, Patricia Fernando Javier	FS1	
						30.858.881	Muñoz, Juan Fernando	FS1	
				Dirección de Capital Humano		33.860.715	De Grandis, Katy de las Nieves	24	
				Dirección de Asuntos Sociales	División de Asuntos Sociales	43.158.197	Avendaño, Candota Elaine	22	24 + PLUS
				Dirección de Regularización de Asentamientos		38.232.893	Ruiz Delgado, Antonio Federico	24	
						28.847.290	Galera, Lorena	24	
					División de Gestión Administrativa	36.583.092	Cruces, Mariana Darveta	22	



Abogada JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0036-26

0036-26

ANEXO II

INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITÁT

Dos (2) Contratos de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25

Un (1) Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24

Dos (2) Contratos de Servicios asimilado a Categoría – CAC 23

Cuatro (4) Contratos de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22

Cuatro (4) Contratos de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

